

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL VIGENTE

(Artículo 168.1.a del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo)

El Presidente que suscribe ha procedido a formar el Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al año 2020, integrado únicamente por el de la propia Corporación, cuyo contenido en resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Los principales rasgos a destacar en el capítulo I de Gastos de Personal son los siguientes:

- 1- Por lo que a las retribuciones básicas y complementarias establecidas para el personal funcionario y laboral fijo se refiere, y ante la inexistencia al día de la fecha de Presupuestos Generales del Estado para 2021, se contempla una subida del 0,9%, de conformidad con la previsión anunciada al respecto en relación con dichos Presupuestos Generales actualmente en tramitación. En todo caso no se aplicaría subida salarial alguna hasta tanto ésta sea fijada por Presupuestos Generales del Estado. Por otra parte, se prevén los incrementos presupuestarios derivados del cumplimiento de trienios.
- 2- Dicho criterio retributivo se aplica igualmente a la Alcaldía-Presidencia y la Concejalía de Guadalimar, con iguales salvedades.
- 3- Se dota presupuestariamente una plaza de nueva creación de Administrativo, por un periodo estimado de un semestre, habida cuenta que no es previsible que el proceso de selección pueda culminarse antes del segundo semestre, amortizándose la plaza existente hasta ahora de auxiliar administrativo laboral.
- 4- Por otra parte, se consigna la cantidad necesaria para atender la contratación del Responsable del Centro Guadalinfo calculándose sus retribuciones en función de las Resoluciones de subvención para el ejercicio 2021
- 5- Se ha previsto la eventualidad de que el puesto de Encargado de Mantenimiento se cubra con contratos temporales ante la renuncia a su puesto de la Encargada de Guadalimar y baja por invalidez del Encargado de Lupión por incapacidad permanente en el grado de total, al igual que se viene haciendo en ejercicios anteriores.
- 6- Se ha previsto la ejecución de un Plan de Empleo Municipal, por sexto año consecutivo, por cuantía de 15.000,00 €, a tenor del grado de ejecución logrado en ejercicios anteriores, y, por otra parte, por segunda vez, se dota un Plan de Empleo Municipal en el ámbito de la Dependencia, por importe de 10.000,00 €, si bien en el presente ejercicio no se ha podido llegar a ejecutar por las circunstancias de la crisis sanitaria
- 7- Se ha contemplado la previsión de gasto por contratación del personal de la Guardería Temporera, en términos similares a la pasada campaña.
- 8- Se prevé consignación presupuestaria para contratación de personal responsable del Gimnasio Municipal, recientemente finalizado y equipado, para continuar con su prestación de servicios, iniciada en el presente ejercicio.

En cuanto a Gastos corrientes, comprendidos en el Capítulo II, se ha seguido un criterio restrictivo, en la línea de los ejercicios presupuestarios anteriores, si bien incrementando aquellas partidas que a tenor de la evolución de los precios deban ajustarse para intentar no desatender los servicios de prestación municipal, o reduciendo aquellas que así lo permiten en función de la

evolución del gasto o modificación de contratos efectuados. Como aspectos destacados más novedosos señalar lo siguiente:

- Se ha aumentado la partida para mantenimiento de caminos rurales, habida cuenta las necesidades que se vienen poniendo de manifiesto para que los mismos puedan estar en condiciones adecuadas para su correcto uso.
- Se ha reducida la estimación de gasto por suministro de energía eléctrica para alumbrado público y edificios de titularidad municipal, a tenor de la evolución del gasto durante el presente ejercicio, minorándose en 3.000 €.
- Igualmente se ha reducido la previsión de gasto por el servicio de telefonía, de conformidad con el contrato suscrito hasta la fecha y los costes reales de dicho servicio, pasando su previsión de 5.000 € a 3.600 €
- A falta de conocer los datos del estudio económico correspondiente, se ha incrementado la previsión de gasto por el servicio de recogida de basura y demás servicios complementarios, en un 2%
- Se ha aumentado el crédito presupuestario por gastos de locomoción, tras el nombramiento del nuevo Concejal Delegado de Guadalimar.
- Se ha previsto la contratación de un servicio externo, de colaboración en materia de gestión de subvenciones y ejecución de programas.

Se incluye una previsión de gastos con cargo al Capítulo III correspondiente a diversos gastos bancarios que pueden producirse a lo largo del ejercicio, como consecuencia de comisiones que las Entidades Bancarias pueden cargar por mantenimiento de cuentas, transferencias efectuadas, etc, que si bien sigue siendo de escasa entidad, aumenta respecto a años anteriores debido al aumento de dichos gastos.

En el capítulo IV, se mantienen prácticamente las mismas estimaciones que en el ejercicio anterior, intentando preservar en todo caso los programas de gasto existentes, con los siguientes aspectos a resaltar:

- Se mantienen las subvenciones de años anteriores a Asociaciones Locales y Colegios, minorado el gasto al desaparecer una de las Asociaciones anteriormente subvencionada, sin que experimente aumento respecto al ejercicio anterior, y se dota una pequeña cuantía para atender otras atenciones sociales de carácter no local. Se incluye relación nominativa de Entidades Locales a subvencionar.
- Se incluye la dotación presupuestaria necesaria para atender económicamente el Convenio de Colaboración Interadministrativa con el Ayuntamiento de Begíjar, de aplicación en el ámbito de nóminas, contratación y seguridad social, y hasta tanto se cubran las plazas vacantes en la plantilla de personal.
- Se incluyen las aportaciones en virtud de los Convenios establecidos (Convenio de Animación Cultural y Deportiva, Convenio con Colegio de Veterinarios), según la información suministrada por ADLAS, así como el Convenio con Cruz Roja. Igualmente se comprometen las aportaciones correspondientes ADLAS.
- Se contemplan, por segundo año consecutivo, dotaciones económicas para atender ayudas de alquiler y natalidad, como herramientas para intentar fijar la población.

En materia de Inversiones, capítulo VI, se prevén las cantidades necesarias para atender a las obras y adquisiciones que este Ayuntamiento pretende ejecutar durante el ejercicio, y que se detallan en el Anexo de Inversiones (P.F.E.A., Planes Provincial de Cooperación, etc...), destacando las siguientes novedades:

- Se dotan partidas presupuestarias para adquisición de Paneles Informativos, como ya se hizo el año anterior, así como para complementar la equipación del gimnasio municipal.
- Se prevé la adquisición de un nuevo Dumper, dado el estado del actual, adscrito al servicio de obras y mantenimiento, con cargo a Fondos Leader 2020.
- Se ha consignado crédito para la ejecución de una primera fase de Nave Municipal, a ubicar en el futuro polígono a desarrollar en terrenos adquiridos a tal fin y para construcción de Tanatorio, junto a instalaciones deportivas municipales de Lupión.
- Dentro del Plan Provincial de Cooperación 2021 se ha planificado la terminación del Edificio de Usos Múltiples en Guadalimar, actualmente en ejecución, así como el asfaltado de la denominada C/ La Redonda, en Lupión.

Finalmente señalar que en el capítulo IX, no se prevé cantidad alguna para amortización de préstamos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Como aspectos más destacados, cabe señalar lo siguiente:

- Se han estimado unos mayores ingresos en concepto de Tasa por utilización de instalaciones deportivas municipales, como consecuencia de la puesta en funcionamiento tanto del Gimnasio Municipal como el Campo de Fútbol 7 en Guadalimar.
- Se han previsto ingresos de naturaleza patrimonial, como consecuencia de la venta del Dumper actual, como consecuencia de la adquisición de un nuevo, y de la barredora, dado que la misma no se viene utilizando.
- Correlativamente con la previsión de gasto por adquisición de nuevo Dumper, se prevé su financiación con cargo a Fondos Leader 2020, capítulo VII
- El resto de parámetros, se mantienen en cifras muy similares a las del ejercicio anterior.

Por tanto, se considera por esta Alcaldía que existe una coherencia y correspondencia entre las previsiones de ingresos y gastos del presente Proyecto de Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2021.

Lupión, 20 de noviembre de 2020

El Alcalde-Presidente

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez